

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-00096.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que las demandadas se notificaron así:

CONSORCIO CONTACTO GLOBAL S.A.S. Quedó notificada del auto que admitió la demanda el 16 de febrero de 2022 y durante el termino que tenia para contestar la misma no lo hizo

WINNER GROUP S.A. se notificó el 11 de mayo de 2022 y durante el termino que tenia para contestar la misma lo hizo, tal y como obra en expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 27 de mayo de 2022 y durante ese término guardó silencio.

Sírvase proveer.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene por **NO CONTESTADA** la demanda por parte del CONSORCIO CONTACTO GLOBAL S.A.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por PABLO ANDRÉS RAMÍREZ CRUZ, tal y como obra en el expediente digitalizado.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del artículo 31 del C.P.T y de la S.S., esta conducta se tendrá como indicio grave en contra de la llamada en garantía.

Se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la codemandada WINNER GROUP S.A., tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le **RECONOCE** personería judicial, amplia y suficiente a la doctora MONICA ISABEL MARTÍNEZ ISAZA con C.C nro. 1.114.059.432 y T.P. nro. 239.648 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUÍZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 107 de octubre 6 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA